

<DATE>

Números de casos: <Case#>

Número de identificación (ID) del cliente: <Client ID>

<Member Name>

<Address 1>

<Address 2>

Información importante sobre los cambios en la elegibilidad para Medicaid

Recibe esta carta porque está inscrito en la expansión de Medicaid, y los cambios federales introducidos por la ley H.R. 1 (también llamada "*One Big Beautiful Bill*") podrían afectar su cobertura.

A partir de enero de 2027, los beneficiarios de la expansión de Medicaid estarán sujetos a un nuevo **requisito de trabajo de Medicaid** y su elegibilidad para la cobertura se revisará cada seis meses. La expansión de Medicaid cubre a adultos de entre 19 y 64 años que no reúnen los requisitos para Medicare y cuyos ingresos son inferiores al 138 % del nivel federal de pobreza. Todos los estados están obligados a nivel federal a implementar estos cambios.

El nuevo requisito de trabajo de Medicaid NO se aplica a otros tipos de Medicaid, como la cobertura para niños, personas embarazadas o en el periodo de posparto, o adultos con discapacidad o mayores de 64 años.

El requisito de trabajo se utilizará para determinar su elegibilidad **a partir de su primera renovación en 2027**. El estado primero determinará si usted cumple con un criterio de exclusión y es una "persona excluida específica". Si es así, no tendrá que cumplir con el nuevo requisito. Si no cumple con un criterio de exclusión y se le considera una "persona sujeta al requisito", deberá cumplir con el requisito de trabajo. Las personas sujetas al requisito deberán participar en actividades que califiquen o cumplir con una excepción para mantener su elegibilidad para la expansión de Medicaid. En la página siguiente encontrará detalles sobre las exclusiones, las excepciones y las actividades que califican.

Si ya no reúne los requisitos para la expansión de Medicaid, el estado verificará su elegibilidad para otros tipos de Medicaid antes de cancelar su cobertura. Recibirá una notificación cada vez que su cobertura de Medicaid se renueve, modifique o cancele, y tiene derecho a apelar si no está de acuerdo con la decisión. Si pierde Medicaid por no cumplir con el requisito de trabajo, tampoco podrá optar a la asistencia financiera para adquirir un seguro médico privado a través del Mercado de Seguros de Virginia.

Debe informar sobre cualquier cambio en su información de contacto o cualquier modificación que pueda afectar su elegibilidad para Medicaid, incluyendo comenzar o dejar de cumplir con una exclusión o excepción al requisito de trabajo, dentro de los 10 días siguientes al cambio. Puede notificar estos cambios llamando al centro de llamadas de Cover Virginia al 855-242-8282 (TDD: 1-888-221-1590), a

través del sitio web commonhelp.virginia.gov o acudiendo a su oficina local del Departamento de Servicios Sociales.

Puede obtener información sobre su cobertura actual de Medicaid y la fecha de su próxima renovación llamando al centro de llamadas de Cover Virginia, chateando con un agente de servicio al cliente en www.coverva.dmas.virginia.gov o comunicándose con su departamento local de servicios sociales.



¡Obtenga más información y manténgase conectado!
Escanee el código o visite dmas.virginia.gov/news-updates/new-federal-requirements/ para conocer más sobre estos cambios, encontrar recursos y mantenerse actualizado.



Exclusiones

Para ser una "persona excluida específica", una persona debe cumplir con al menos una de las siguientes exclusiones, en el mes en que presenta la solicitud o en el mes en que se procesa su renovación.

- Ser una persona menor de 26 años que estuvo bajo cuidado de crianza temporal
- Ser indígena estadounidense o nativo de Alaska
- Ser un veterano con una calificación de discapacidad total (100%)
- Estar embarazada o haber estado embarazada en los últimos 12 meses
- Ser padre o madre, pariente a cargo, tutor o cuidador familiar de un menor dependiente menor de 14 años, o de una persona con discapacidad de cualquier edad
- Cumplir con los requisitos laborales del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) o del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés)
- Participar en un programa de tratamiento por Trastorno por Consumo de Sustancias (SUD, por sus siglas en inglés)
- Estar encarcelado o haber estado encarcelado en los últimos 3 meses
- Tener una discapacidad física, intelectual o del desarrollo, ceguera, un trastorno mental incapacitante, una condición médica grave o compleja, o un trastorno por consumo de sustancias que afecte significativamente la capacidad de la persona para trabajar, asistir a la escuela o a programas de capacitación, o realizar trabajo voluntario

Excepciones y actividades para calificar

Al momento de solicitar la cobertura, una "persona sujeta al requisito" debe cumplir con una excepción o haber cumplido con el requisito durante el mes anterior a la solicitud. Al momento de la renovación, la persona debe cumplir con una excepción o haber cumplido con el requisito durante al menos un mes desde su inscripción o renovación más reciente.

Excepciones

- Pasar a la expansión de Medicaid desde otros tipos de cobertura de Medicaid, como la cobertura para niños, para personas embarazadas o para beneficiarios de SSI.
- Recibir atención hospitalaria como paciente internado, atención institucional o atención de un nivel similar.
- Necesitar viajar fuera de su comunidad para recibir atención médica necesaria para usted o un dependiente, debido a que dicha atención no está disponible en su comunidad.
- Residir en un condado o ciudad con una tasa de desempleo elevada o donde se haya declarado una emergencia o desastre a nivel federal.

Actividades que cumplen con el requisito

1. Completar al menos 80 horas de una o varias de las siguientes actividades:

Trabajo: Incluye trabajo remunerado, trabajo por cuenta propia, trabajo bajo contrato, así como trabajo en especie (realizado a cambio de bienes y servicios) y trabajo no remunerado (Ejemplo: pasantías y períodos de prueba).

Programa de trabajo: Programas de empleo y capacitación, tales como los ofrecidos por *Virginia Works* y el Departamento de Asuntos de los Veteranos de los EE. UU.

Servicio comunitario: Trabajo no remunerado y apartidista en beneficio directo de la comunidad, realizado con una organización pública o sin fines de lucro que supervisa y registra las horas trabajadas.

Educación: Escuela secundaria (*high school*), programa para completar la educación secundaria o para equivalencia, educación superior (Ejemplo: título de asociado o estudios universitarios) o programa de educación técnica o profesional.

2. Estar inscrito en un programa educativo con una carga académica de al menos medio tiempo, según lo defina la institución educativa.
3. Tener un ingreso en el hogar de al menos \$580 al mes. *

* Los ingresos pueden promediarse durante un periodo de 6 meses en el caso de los trabajadores de temporada.